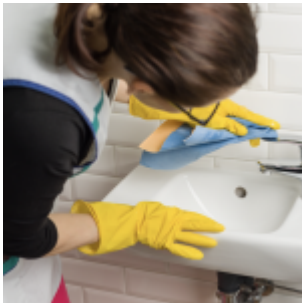


# La justicia europea concluye que el régimen laboral de las empleadas del hogar en España es discriminatoria

escrito por DF Diario Feminista. | febrero 28, 2022



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha señalado que el sistema español es discriminatorio por no reconocer el derecho al desempleo a las personas empleadas del hogar, Un empleo ejercido especialmente por mujeres.

El abogado general de la UE consideró en septiembre del año pasado que el régimen laboral de las personas trabajadoras domésticas es al contrario al derecho comunitario. Después de esta pronunciación el TJUE ha considerado que la normativa española niega el paro a las mujeres del hogar. Una situación que deja en desventaja particular con relación a las personas trabajadoras, como informa [El País](#).